

DECRETO N° **0695**

NEUQUÉN, **27 MAY 1999**

VISTO:

La **Ordenanza N° 8524** sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de mayo de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8524 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo de 1999, por la cual se otorga un plan de pago especial a la señora CHEUQUEL VIVIANA, D.N.I. N° 23.727.884, domiciliada en calle Baigorrita N° 1266 Barrio Villa Farrell, por la falta cometida según Acta Contravencional N° 1024414, por el monto impuesto por la autoridad de aplicación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. TMF N° 8724 -Año 1997).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) ORTIZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ TORRES
Directora del N.º de Registro y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén